

## ÍNDICE

<i>Prólogo</i> .....	9
<i>Nota preliminar</i> .....	13

### PARTE PRIMERA

#### EL CONCEPTO DE NORMA TÉCNICA

<b>CAPÍTULO I. El contexto histórico y económico de la normalización técnica</b> .....	17
1. La normalización técnica es en origen una actividad tutelada por el poder público .....	17
2. La normalización técnica como actividad de interés general que justifica la intervención de la Administración Pública .....	24
3. El «derecho blando» es una de las manifestaciones de la globalización de la normalización técnica .....	28
4. De la mera eliminación de obstáculos técnicos al libre comercio al establecimiento de técnicas para la normalización técnica en Europa .....	32
A) La lucha contra los obstáculos técnicos al comercio en el marco del Tratado de Roma: el art. 100, los arts. 30 a 36 y la jurisprudencia correspondiente .....	36
a) El artículo 100 del Tratado de Roma .....	37
b) Los artículos 30 y 36 del Tratado de Roma y la jurisprudencia correspondiente .....	38
B) El Acta Única Europea: el Libro Blanco y los arts. 100 A y 118 A .....	46
a) El artículo 100 A .....	48
b) El artículo 118 A .....	50
C) La Directiva 83/189/CEE y sus modificaciones .....	51
<b>CAPÍTULO II. Definición de norma técnica</b> .....	67
1. La definición de norma técnica de la Directiva 83/189/CEE .....	67
A) El elemento objetivo de la norma técnica .....	67
B) El elemento subjetivo de la norma técnica .....	71

2.	La definición de norma técnica de la ISO (International Organisation for Standardisation) . . . . .	77
3.	La definición de la norma UNE . . . . .	79
<b>CAPÍTULO III. Características de la norma técnica . . . . .</b>		<b>81</b>
1.	La norma técnica arraiga en la experiencia . . . . .	81
2.	La norma técnica es objeto de consenso . . . . .	82
	A) El consenso en el modelo de normalización técnica español . . . . .	83
	a) El consenso antes de la Ley 21/1992 de Industria se hallaba limitado a los mecanismos habituales de la producción de reglamentos . . . . .	83
	b) El consenso después de la Ley 21/1992, de Industria, constituye un presupuesto general operativo del sistema de normalización técnica . . . . .	88
	B) El consenso en el modelo de normalización técnica francés contribuye a consolidar mecanismos de control público en la normalización técnica francesa . . . . .	93
	C) Consideración general sobre el consenso en la normalización europea . . . . .	97
3.	La norma técnica es un documento destinado a una aplicación repetitiva . . . . .	99
<b>CAPÍTULO IV. Tipología de normas técnicas . . . . .</b>		<b>101</b>
1.	El criterio objetivo: norma de resultados, norma de medios o de objetivos . . . . .	101
2.	El criterio de clasificación funcional . . . . .	103
3.	La clasificación tecnológica . . . . .	104
4.	La clasificación operativa . . . . .	105
5.	Clasificación administrativa y jurídica . . . . .	105
	A) Las normas UNE . . . . .	106
	B) Las clases de normas francesas AFNOR . . . . .	112
	C) La clasificación europea . . . . .	114
	a) La norma técnica europea . . . . .	116
	b) La norma técnica armonizada . . . . .	119
	c) Las normas de telecomunicaciones . . . . .	133
6.	¿Hacia un nuevo tipo de normas técnicas? . . . . .	135

## PARTE SEGUNDA

### EL ESTATUS JURÍDICO DE LA NORMA TÉCNICA

<b>CAPÍTULO V. Distinción entre norma técnica y reglamentación técnica . . . . .</b>		<b>139</b>
1.	La reglamentación técnica obligatoria es esencialmente distinta de la normalización técnica voluntaria . . . . .	139
	A) La reglamentación técnica es una especificación técnica restrictiva al comercio . . . . .	139
	B) La reglamentación técnica es obligatoria <i>de iure</i> o <i>de facto</i> . . . . .	141

2.	Diferencias entre norma técnica y reglamentación técnica . . . . .	147
A)	Diferente alcance: la primacía normativa de la reglamentación técnica sobre la norma técnica . . . . .	147
B)	Diferente modo de elaboración . . . . .	148
a)	La reglamentación técnica es un acto unilateral concertado que emana del poder ejecutivo . . . . .	148
b)	La norma técnica es un acto multilateral que recoge el consenso de los interesados y emana de organismos privados . . . . .	149
C)	Diferencias en cuanto a campos de aplicación: la normalización técnica es extensiva y voluntaria, la certificación técnica es intensiva y obligatoria . . . . .	150
D)	Diferencias en cuanto a publicidad jurídica . . . . .	151
E)	Diferencias en cuanto a posibilidad de apropiación . . . . .	153
a)	La norma técnica es objeto de propiedad intelectual . . . . .	153
b)	Norma técnica y propiedad industrial . . . . .	158
3.	La norma técnica como auxiliar de la reglamentación . . . . .	161
A)	La norma técnica impuesta directamente por la reglamentación. Las normas técnicas cuasi directivas europeas: la Directiva 89/106/CEE y la Directiva 91/368/CEE . . . . .	162
B)	El reenvío a la norma técnica facultativa en la reglamentación técnica . . . . .	170
<b>CAPÍTULO VI. Distinción entre norma técnica y regla del arte . . .</b>		<b>175</b>
1.	La noción de regla del arte o <i>lex artis</i> . . . . .	175
A)	Definición . . . . .	175
B)	El contenido de las reglas del arte . . . . .	177
C)	Criterios que configuran las reglas del arte: estado de la técnica, verificación, actualidad, necesidad, técnicas adquiridas por el cuerpo profesional, accesibilidad . . . . .	179
D)	Algunas consideraciones económicas sobre las reglas del arte . . . . .	181
2.	Comparación entre norma técnica y regla del arte . . . . .	182
A)	Diferencias entre norma técnica y regla del arte . . . . .	182
B)	Coincidencias entre norma técnica y regla del arte . . . . .	183
<b>CAPÍTULO VII. La distinción entre las prescripciones de las compañías aseguradoras y la norma técnica . . . . .</b>		<b>187</b>
1.	Institutos de investigación . . . . .	187
2.	Aseguradores del riesgo de accidentes laborales (Mutuas de Accidentes de Trabajo) . . . . .	191
<b>CAPÍTULO VIII. La normalización técnica en el Derecho Administrativo español . . . . .</b>		<b>199</b>
1.	La distribución competencial de la normalización técnica: la STC 313/1994 . . . . .	199
2.	El estatus jurídico de la norma técnica . . . . .	212
A)	La norma técnica desde una perspectiva subjetiva . . . . .	213

a)	La actividad de servicio público virtual de los organismos de normalización . . . . .	213
b)	La actividad privada de los organismos de normalización . . . . .	218
B)	La norma técnica desde una perspectiva objetiva . . . . .	219
C)	La norma técnica está sometida al principio de legalidad . . . . .	223
D)	¿Es posible un enfoque europeo armonizado de la norma técnica? . . . . .	228
3.	¿Hacia un estatus común de la norma europea armonizada? . . . . .	229
A)	El estatuto de la norma técnica europea y las vías de recurso . . . . .	229
B)	Proyecto de estatuto jurídico de la norma europea propuesto por la Comisión . . . . .	239
<b>CAPÍTULO IX. Norma técnica y contratación . . . . .</b>		<b>245</b>
1.	Norma técnica y contratos privados . . . . .	245
A)	Norma técnica y derecho de obligaciones . . . . .	245
B)	El carácter obligatorio de las normas insertas en contratos privados . . . . .	251
C)	La aplicación de la norma y de la reglamentación en el tiempo . . . . .	253
2.	La referencia a la norma técnica en contratos y mercados públicos . . . . .	255
A)	La contratación pública . . . . .	255
B)	Las Directivas europeas relativas a la apertura de mercados públicos . . . . .	263
<b>CAPÍTULO X. El estatus jurídico público de la normalización técnica española . . . . .</b>		<b>267</b>
1.	La situación anterior a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria . . . . .	267
A)	La legislación general sobre actividades industriales . . . . .	267
B)	La regulación de la normalización técnica: el Real Decreto 1614/1985 inicia la privatización de funciones de la normalización técnica . . . . .	275
2.	El sistema de la calidad industrial previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria . . . . .	281
3.	Servicio público y normalización técnica: la tensión público-privado . . . . .	292
4.	La intervención pública en la infraestructura para la calidad industrial . . . . .	306
<i>Bibliografía . . . . .</i>		<b>323</b>